

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Son los que se describen a continuación, sirviendo de tipo para la descrita en primer lugar, 20.735.000 pesetas; para la descrita en segundo lugar, 1.885.000 pesetas, y para la descrita en tercer lugar, 942.500 pesetas, lo que se deberá hacer constar al lado de su descripción.

Ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de la Mancha, números 12, 13 y 14.

1. Fincas especiales número 86. Tipo I. Vivienda en sexta planta, a la izquierda subiendo escalera, con acceso por el portal número 14. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 180 metros 10 decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano, caja de ascensor y vivienda tipo L, de esta misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, caja de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo J de esta misma planta; y espalda, calle de Albarteros.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 249, sección tercera de Albacete, folio 43, finca número 15.788, inscripción sexta.

Título: Compra a la compañía mercantil «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 21 de julio de 1986, ante el Notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa, como sustituto de su compañero de residencia, don José Martínez Cullell, y para el protocolo de éste último.

2. Una cuarentaiochoava parte indivisa de la finca especial número 1. Señalada en el plano particular con la letra A. Local comercial en segunda planta de sótano, con acceso por la vía comunitaria A, escaleras generales y ascensores del edificio. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 1.769 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vía comunitaria A, finca especial número 91, y Mercado Central; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda finca especial número 91 y Mercado Central, y espalda, calle de Jiménez de Córdoba.

Inscripción: Tomo 1.586, libro 302, sección tercera de Albacete, folio 160, finca número 18.295, inscripción 44.

Título: Compra a los cónyuges, don Vicente de Moya Juan y doña Josefa Cano Palacios, mediante escritura otorgada el día 15 de abril de 1987, ante el Notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa.

3. Trozo de tierra, secano a cereales, indivisible, en la Dehesa, término municipal de Albacete, procedente del haza conocida con el nombre de Bancal Camino de la Torreca y de la Hita. Comprende una extensión superficial de 29 áreas 35 centiáreas; que linda a Saliente, trozo que se adjudicó a don Juan Romero Martínez; mediodía, propiedad de don Donato Córcoles Blázquez y franja de terreno o parcela que se adjudicó a don José Bleda García, don Gabriel Pardo Diego y don Gabriel Pardo Rueda; poniente, trozo adjudicado a don José Bleda García, y norte, trozo adjudicado a don Gabriel Pardo Diego.

Inscripción: Tomo 1.337, libro 100, sección primera de Albacete, folio 164, finca número 6.420, inscripción primera.

Título: La finca descrita le fue adjudicada a don Gabriel Pardo Rueda, por adjudicación en extinción de comunidad, según escritura otorgada el día 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de Albacete, don Federico Fernández Rodríguez.

La participación indivisa de las fincas que fueron objeto de la extinción de comunidad, la había adquirido don Gabriel Pardo Rueda, en estado de soltero, por compra a doña Joaquina Tendero Ramírez y

don José Martínez Tendero, en escritura otorgada el 28 de julio de 1972, ante el Notario que fue de Albacete, don Juan Manuel Benavides Gómez, como sustituto de su entonces compañero de residencia don José Marquero Molina.

Dado en Albacete a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—44.866.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Garrigos Honrubia y doña Rosa María Macía Cuerva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0237/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa habitación, en la villa de Balazote, en la calle Mayor, marcada con el número 7. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Consta de tres cuartos, pertenecientes a la general de donde se segregó. Linda: Derecha, entrando, don José González Romero; izquierda, don Arnelio y don Elicio García Cerdá, y fondo, don José González Romero. Consta de planta baja y piso a cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 862, libro 34 de Balazote, folio 81, finca número 2.241, inscripción tercera.

2. Urbana.—Casa habitación, en la villa de Balazote, en su calle de Adolfo Martínez Falero, número 6. Ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados, de los que 49 son corral descubierto. Consta de portal de entrada, cocina, dos cuartos dormitorios, con cámaras sobre ellos, cuadra a teja vana y descubierto. Linda: Derecha, entrando, don José Moreno Villada; izquierda, don Jesualdo López, y espalda, doña Josefa Villanueva.

Tipo de subasta: Lote número 1, 14.240.000 pesetas, y lote número 2, 7.120.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—44.919.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Carvasu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00332/0000/18/0079/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 17-5 del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, situada en la calle de distribución C; comprende una extensión superficial de 6.456 metros cuadrados; linda: Al norte, parcela 17-A, de la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Campollano de Albacete y finca 13.141; sur, parcela 17-6 de la indicada asociación; este, calle de distribución C y finca 13.141, y oeste, parcela 17-13 de la expresada asociación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete en el tomo 1.733, libro 165 de la sección 4.ª de Albacete, folio 63, finca 3.328, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 29.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 25 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—44.874.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don José Ángel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, en el procedimiento juicio ejecutivo, número 171/1996, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Contrase, Sociedad Limitada»; «Promociones Complutenses, Sociedad Limitada»; doña Soledad Castellanos y don Antonio Sánchez, en reclamación de 25.677.637 pesetas de principal, más 6.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 14 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre de 1998.

Todas ellas a las nueve treinta horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la cuenta restringida de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, 8, de esta ciudad, código 2332, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto con la postura, en pliego cerrado, habrá

de acompañarse resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 correspondiente a la subasta.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En caso de no ser hallados los demandados en el domicilio que consta en autos, el presente edicto servirá para su notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra D, de la casa número 12 del grupo «Juncal», situado en avenida Reyes Católicos, sin número, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 3.443, libro 4, folio 120, finca número 570. Valor de tasación: 8.050.256 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 18 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—44.918.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 310-A/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», frente a don Gabino Enrique Rojas y doña Ana María Asunción Clavel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas acordadas se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa número 13 de la calle Profesores Hermanos Muñoz, en Alicante. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 954, folio 189, finca 6.042.

Tasación de la primera subasta: 9.471.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—44.921.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Juan Calzado Juliá Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Andrés Yeguas Cuevas, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 14 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 30.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones, y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, a las doce horas.